



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210014400	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Dymogas S.A.S	02/03/2023	Auto Decide - Niéguese La Solicitud De Emplazamiento De La Empresa Demandada Dymogas S.A, Elevada Por La Doctora Luz Katherine Pacheco López En Su Calidad De Apoderada Judicial De La Demandante Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A
08001310500720220037400	Ordinario	Adalberto Vizcaino Carracedo	Distrienvios S.A.S., Electricaribe S.A E.S.P En Liquidacion	02/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Adalberto Vizcaino Carracedocontra: Distrienvios S.A.S Representada Legalmente

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Por La Señora Martaligia
Acosta Torres, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento Dela Notificación
De Esta Demanda.
Electricaribe S.A. E.S.P. En
Liquidación
Representada legalmente
Por Heday Cosnuegra
Orozco O Quien Haga Sus
Veces 2. Correr Traslado A
Las Partes Demandadas
Por El Término De Diez
(10) Días A Partir Del
Díasiguiente Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Ello Se Le Hace
Entrega De Copiade La
Demanda Para El
Traslado.3. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderada Judicial

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Principal De Laparte Actora A La Dra. Anabell Cabrera Navarro, Dentro De Los Términos Y fines del Poder A Ella Conferido.
08001310500720230003800	Ordinario	Ana Maria Ballestas Pinedo	Proteccion S.A, Y Otros Demandados	02/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida. Por: Ana Maria Ballestas Pinedo contra: Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías protección S.A, Representada Legalmente Por El Señor Juan David Correasolorzano, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda. Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Cesantíascolfondos S.A,
Representada Legalmente
Por El Señor Alain Foucrier
Viana, O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda. Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Miguel Villa
Lora, O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda. 2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Día siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En
Concordancia con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 20 Y El
Decreto 1365 De Junio
De 2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente auto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612 Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora A Al Dra. Cindy Guadalupe Villar Florez, Dentro Delostérminosy Fines Del Poder A Ella Conferido.
08001310500720230003500	Ordinario	Ana Stella Mendoza Duarte	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	02/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Ana Stella Mendoza Duartecontra: Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantiasporvenir S.A, Representada Legalmente

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				Por El Dr. Miguellargacha Martinez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderada Judicial Principal Dela Parte Actora A La Dra. Stefania Paola Garcia Moreno, Dentro De Lostérminosy fines Del Poder A Ella Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



08001310500720180041500	Ordinario	Arquimides Ospino Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/03/2023	Auto Decide - Modificar El Numeral 2 Del Auto De Fecha 17 De Febrero De 2023.
08001310500720220038000	Ordinario	Carmen Anteliz Silva	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	02/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Carmen Anteliz Silvacontra: Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantiasporvenir S.A, Representada Legalmente Por El Dr. Miguellargacha Martinez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Juan Miguelvilla Lora, O Por

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Día siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con lo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



De Junio De 2013.4. Corre
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiente Hábil Al De La
Notificación Del
Presenteauto, Para Ello Se
Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderada Judicial
Principal Dela Parte Actora
Al Dr. Jorge Isaac Epalza

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Henriquez, Dentro De Lostérminosy fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220022200	Ordinario	Edgardo Gutierrez Lemos	Abuchaibe Ramirez S.A.S.	02/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De La Demandada Abuchaibe RamirezS.A.S.Segundo: Fijar El 29 De Agosto De 2023 A Las 8:30 A.M. Fecha Y Hora Para Celebrar La Audienciaestablecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, Deser Posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normatividad, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual.Tercero: Téngase En Calidad De

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Apoderado De Abuchaibe
Ramirez S.A.S El Doctor
Danielleonardo Abuchaibe
Ramirez, Para Los Efectos
Y Fines Expresados En El
Poder Conferido.Cuarto:
Comunicar Por El Medio
Más Idóneo Posible A Las
Partes Y A Sus
Apoderados.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



08001310500720200010900	Ordinario	Eduardo Pineda Rodriguez	Edificio Garden Plaza	02/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramar Para El Día El 05 De Mayo De 2023 A Las 10:30 A.M. Fecha Y Hora Paracelebrar La Audiencia Establecida En El Artículo 80 Del Cplss, Cuya Celebración Será Enplataforma Virtual.Segundo: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
08001310500720220022500	Ordinario	Francisco Javier Torralvo Molina	L Y L Ingenieria Integral S.A.S.	02/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestadas Las Demandadas Por Parte De La Demandada L Y L Integrals.A.S.Segundo: Fijar El 30 De Agosto De 2023 A Las 8:30 A.M. Fecha Y Hora Para Celebrar La

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				Audienciaestablecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, Deser Posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normatividad, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual.Tercero: Téngase En Calidad De Apoderado De L Y L Integral S.A.S. Para Los Efectos Y Finesexpresados En El Poder Conferido.Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



08001310500720190017400	Ordinario	Henry Jair Quiñonez Ramirez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Asesorias Y Servicios En Salud - Asalud Ltda	02/03/2023	Auto Niega - Por Improcedente La Liquidación De Costas.
08001310500720200001200	Ordinario	Jaime Rodriguez Monterrosa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestadaslas Demandadas Por Parte De Las Demandadas, Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones Y Sociedad Administradora Defondos Y Peniones Y Cesantias- Porvenir S.A.Segundo: Fijar El 28 De Marzo De 2023 A Las 10:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebrar La Audienciaestablecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



De La Ser Posible, La De
Trámite Y Juzgamiento
Señalada Por El Artículo 80
De La Misma Normatividad,
Cuyacelebración Será En
Plataforma Virtual.Tercero:
Téngase En Calidad De
Apoderado De La
Administradora Colombiana
Depensiones Colpensiones
A Soluciones Juridicas De
La Costa S.A.S. Y
Sustituta La Abogada
Grace Alexandra Mendoza
Ahumada. Respecto De La
Sociedad Administradora De
Fondos Y Pensiones Y
Cesantias - Porvenir S.A.
Tenergodoy Córdoba
Asociados Y Sustituto Al
Doctor Jhon Alex
Barroscardenas Para Los
Efectos Y Fines

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				Expresados En El Poder Conferido.Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.Seguridad Social Y, De
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



08001310500720220039700	Ordinario	Josimar Enrique Padilla Villa	Cooperativa Nacional De Droguistas Detallistas -Copidrogas-	02/03/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 16/12/2022. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante. Tercero: Archivar La Demanda.
08001310500720230004000	Ordinario	Rafael Arcangel Reales Angulo	Sandra Cecilia Sanjuan Figueroa	02/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Rafael Arcangel

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



				Reales Angulo, A Fin De Que Proceda Asubsantarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término Decinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presenteprovidencia. Segun do: Reconocer Personería Al Dr. Antonio Calderón Beltrán, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720180004300	Ordinario	Sandy Jose Gomez Brooks	La Nacion Ministerio De Educacion Nacional, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/03/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificar La Liquidación Del Crédito Practicada. Aprueba Liquidación De Costas. Ordena Fraccionamiento Y Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

102a8bc3-8716-42f2-9578-24a2b2438abc